



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 6177 / 2019.-

ZAPALLAR,

19 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes funcionarios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Fernando Gabriel Moreno Rodriguez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RODEO ", Rodeo escuela de Cachagua los días Martes en horario de 15:30 a 17:00 horas, Rodeo escolar Catapilco Escuela Aurelio Durán los días Miércoles en horario de 15:00 a 16:00 horas, Rodeo escolar Catapilco escuela Mercedes Maturana los días Miércoles en horario de 16:00 a 17:00 horas, Rodeo avanzado Catapilco, los días Sábados de 09:00 a 14:00 horas, viene en contratar a don(a) FERNANDO GABRIEL MORENO RODRIGUEZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Martín Salinas Massad		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " MONITOR TALLER DE CARPINTERIA ZAPALLAR ", los días Miércoles y Viernes en horario de 16:00 a 18:00 horas, en Zapallar sustentable, viene en contratar a don(a) MARTIN SALINAS MASSAD , para que efectúe la prestación del servicio indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUNAN
Alcalde

C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / RRHH / ffd.-

